



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2025-2028 DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CALKINÍ

ANTECEDENTES

Conforme a lo estipulado en los artículos 5, 6, 11, 12 y 23 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, en donde se establece la obligación de los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales de integrar un Comité de Ética, el cual actuará de manera colegiada y será integrado por siete integrantes atendiendo a su nivel jerárquico, por lo que se procedió a dar conocimiento a los actuales integrantes del Comité de Ética, dando cumplimiento a los lineamientos que se pueden reelegir hasta por una ocasión, según el artículo 6 último párrafo de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

En la Ciudad de Calkiní, Campeche, siendo las 10:30 horas del día 25 de marzo de 2025, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 y 12 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, sita en el predio ubicado en Avenida Ah-Canul, Sin Colonia, C.P. 24900 de esta Ciudad de Calkiní, los CC. Mtra. Shirley Leslie Couoh Huchin, Presidenta del Comité de Ética; C. Lic. Luis Humberto Escalante Álvarez Suplente del Presidente del Comité de Ética; C.P. Maricela Dzul Cauich, Secretaria Ejecutiva; Lic. Leysi del Rosario España Chan, Suplente de Secretaria Ejecutiva; Lic. Alberto Noh Aké Secretario Técnico; Lic. Martín Antonio Aguilar Ferráez Suplente de Secretario Técnico; L.C. Lileny Vianey Hau Paat, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tecnológico Superior de Calkiní; Dr. Jorge Alfonso Hau Puc, primer miembro titular electo; Ing. Luis Alberto Cruz Nieves Suplente del primer miembro titular electo; Ing. Marilú González Martínez, segundo miembro titular electo; C.P. Rossana María Pérez Herrera, Suplente del segundo miembro titular electo; Dr. Felipe Ángel Álvarez Salgado, tercer miembro titular electo, Psig. Elisa de la Torre Canto, Suplente del tercer miembro titular electo a efecto de conformar el Comité de Ética del Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, ya que la actuación ética y responsable de las y los servidores públicos debe regirse bajos los principios de honradez, integridad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas, misma que fue legalmente convocada, por lo que, una vez instalado el Comité de Ética, se procede a dar lectura al siguiente:

A El
A 2



ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida
2. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
3. Lectura del orden del día.
4. Firma de la Carta Compromiso por parte de los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.
5. Firma del Acuerdo de Confidencialidad por parte de los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.
6. Toma de protesta a los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética y lectura de las Obligaciones y Atribuciones de los integrantes.
7. Clausura de la Sesión de Instalación del Comité de Ética 2025-2028.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Seguidamente se procede a iniciar la Instalación del Comité Ética 2025-2028 del Instituto Tecnológico Superior de Calkiní.

1. Bienvenida.

La Maestra Shirley Leslie Couoh Huchin, en su calidad de presidenta del Comité de Ética, da la bienvenida a todos integrantes del Comité Ética de la misma.

2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

La L.C.P. Maricela Dzul Cauich, secretaria ejecutiva del Comité, procede al pase de lista de asistencia de los participantes y verifica que se encuentren presentes todos los integrantes del Comité de Ética, por lo que, de conformidad con lo previsto en el numeral 33 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, se declara que existe quórum legal.

LISTA DE ASISTENCIA		
	Nombre del Servidor Público	Cargo en el Comité de Ética
1	Mtra. Shirley Leslie Couoh Huchin	Presidenta
2	Lic. Luis Humberto Escalante Álvarez	Suplente
3	C.P. Maricela Dzul Cauich	Secretaria Ejecutiva
4	Lic. Leysi del Rosario España Chan	Suplente de la Secretaria Ejecutiva



5	Lic. Alberto Noh Aké	Secretario Técnico
6	Lic. Martín Antonio Aguilar Farráez	Suplente de la Secretario Técnico
7	Dr. Jorge Alfonso Hau Puc	Primer miembro titular electo
8	Ing. Luis Alberto Cruz Nieves	Suplente del Primer miembro
9	Ing. Marilú González Martínez	Segundo miembro titular electo
10	C.P. Rossana María Pérez Herrera	Suplente del Segundo miembro
11	Dr. Felipe Ángel Álvarez Salgado	Tercer miembro titular electo
12	Psig. Elisa de la Torre Canto	Suplente del Tercer miembro
13	L.C. Lileny Vianey Hau Paat	Titular del Órgano Interno de Control
14	Lic. José Antonio Flores Escalante	Primer Consejero Electo
15	MC. Cesia Deyanira Gutiérrez Canul	Primer Consejero Suplente
16	Dr. Jorge Carlos Canto Pinto	Segundo Consejero Titular Electo
17	Lic. Isabel del Socorro Medina Canto	Suplente del Segundo Consejero.

1. Lectura del orden del día.

Se da lectura del orden del día, a lo que los integrantes del Comité manifiestan estar de acuerdo.

2. Lectura de los resultados del proceso de elección de los integrantes y suplentes electos del Comité de Ética.

La Secretaria Ejecutiva del Comité, procede a informar a los presentes la reelección de los miembros titulares del Comité de Ética del Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, se realizó mediante denominación directa por parte de la presidenta quedando con la misma estructura que el 2024, quedando de la siguiente manera:

Nombre del Servidor Público	Nivel jerárquico	Cargo	Votos
Mtra. Shirley Leslie Couoh Huchin	Subdirectora Administrativa	Presidenta del Comité de Ética	N/A
Lic. Luis Humberto Escalante Álvarez	Subdirección de Extensión y Vinculación	Suplente de la Presidenta	N/A
C.P. Maricela Dzul Cauich	Secretaria de Subdirección	Secretaria Ejecutiva	N/A
Lic. Leysi del Rosario España Chan	Auxiliar Administrativo	Suplente de la Secretaria Ejecutiva	N/A
Lic. Alberto Noh Aké	Jefe de Departamento de la Unidad de Acceso a la Información y Archivos	Secretario Técnico	N/A

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Lic. Martín Antonio Aguilar Farrález	Auxiliar Administrativo	Suplente del Secretario Técnico	N/A
Dr. Jorge Alfonso Hau Puc	Jefe del Departamento de Administración Escolar y Apoyo a Estudiantes	Primer miembro titular electo con voz y voto	Reelecto
Ing. Luis Alberto Cruz Nieves	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios	Suplente del Primer miembro titular electo	Reelecto
Ing. Marilú González Martínez	Jefe de la Unidad de Laboratorios y Talleres	Segundo miembro titular electo con voz y voto	Reelecta
C.P. Rossana María Pérez Herrera	Jefe de la unidad de Tesorería	Suplente del Segundo miembro titular electo	Reelecta
Dr. Felipe Ángel Álvarez Salgado	Jefe de División del Programa Educativo de Ingeniería en Sistemas Computacionales	Tercer miembro titular electo con voz y voto	Reelecto
Psig. Elisa de la Torre Canto	Psicóloga	Suplente del Tercer miembro titular electo	Reelecta
L.C. Lileny Vianey Hau Paat	Titular del Órgano Interno de Control	Titular del Órgano Interno de Control	N/A

Una vez informados de la reelección estando presentes la totalidad de servidores públicos designados como integrantes del Comité de Ética del Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, la Presidenta pregunta si "¿Existe alguna objeción respecto a la designación como integrante del Comité de Ética?", no existiendo manifestación alguna, se continúa con el orden del día.

5. Firma de la Carta Compromiso por parte de los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.

La L.C.P. Maricela Dzul Cauich, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, informa a los presentes que, conforme al artículo 24 de los Lineamientos Generales, deberán firmar una carta compromiso, por lo que procede a dar lectura y les entrega el documento para firma.

6. Firma del Acuerdo de Confidencialidad por parte de los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.

La L.C.P. Maricela Dzul Cauich, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, informa a los integrantes que, para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético, deben firmar este acuerdo, ya que se tendrá acceso a información sensible y de carácter confidencial, por lo que deberán guardar secrecía necesaria actuando con reserva discreción, ajustando sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad.

7. Toma de Protesta a los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética y lectura de sus Obligaciones y Atribuciones.



Continuando con el orden del día, la L.C.P. Maricela Dzul Cauich Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, cede el uso de la voz al Presidenta del Comité a efecto de que tome protesta a todos los integrantes del Comité:

Presidente/a del Comité de Ética: **“INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CALKINÍ, “¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, CON LA FINALIDAD DE DESEMPEÑAR CON LEGALIDAD, HONRADEZ, EFICIENCIA, EFICACIA, DISCIPLINA, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EL CARGO PARA EL QUE HAN SIDO DESIGNADOS?”.**

Miembros Titulares y Suplentes electos del Comité de Ética: **“SI PROTESTO”.**

Presidenta del Comité de Ética: **“SI NO LO HICIERAN ASI, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN”**

Realizada la protesta, la Presidenta del Comité de Ética, declara formalmente instalado el Comité de Ética **2025-2028** del Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, asimismo, los exhorta a asistir a las sesiones y lleven a cabo las encomiendas para lo que fueron convocados, haciéndoles saber que los actos que emanen de dicho Comité se encuentran regidos por la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas;
- Constitución Política del Estado libre y soberano del Estado de Campeche;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche;
- Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética
- Y la demás normatividad aplicable.

En consecuencia, los integrantes titulares electos y suplentes se dan por enterados.

Nuevamente, en uso de la voz, la L.C.P. Maricela Dzul Cauich, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, hace de conocimiento a los presentes que, a efecto de notificar el cumplimiento de la instalación del mismo, se enviará al Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, copia simple del Acta de Instalación; de igual manera exhorta al Comité de Ética a conducirse con estricto apego a las disposiciones legales, enfatizando la importancia de actuar conforme a los principios, valores, reglas de integridad y compromisos, anteponiendo los intereses de la sociedad y de la Institución, a los intereses particulares, señalando además:

Los objetivos del Comité de Ética



1. Propiciar la integridad de las personas servidoras públicas del Instituto Tecnológico Superior de Calkiní e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.
2. Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que, en situaciones específicas, deberán observar las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
3. Lograr que las personas servidoras públicas conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche y del Código de Conducta de la institución.
4. Orientar a las personas servidoras públicas en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de la institución, particularmente en caso de dilemas éticos.

Se procede a dar lectura a las obligaciones y atribuciones del Comité de Ética

Se procede a dar lectura a las obligaciones y atribuciones del Comité de Ética

Corresponden al Comité, las **atribuciones** siguientes:

- I. Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año en los términos que determine la Secretaría por conducto de la Dirección;
- II. Presentar durante enero de cada año, su Informe Anual de Actividades del año anterior, a la persona titular del Ente Público, y reportar a la Secretaría por conducto de la Dirección, en los términos establecidos por ésta;
- III. Ejecutar y cumplir en los plazos establecidos, las actividades que determine y publique la Secretaría, por conducto de la Dirección, en el Tablero de Control;
- IV. Proponer la elaboración, y en su caso, la actualización del Código de Conducta de los Entes Públicos;
- V. Determinar los mecanismos que empleará para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta;
- VI. Determinar, conforme a los criterios que establezca la Secretaría por conducto de la Dirección, los indicadores de cumplimiento al Código de Conducta;
- VII. Participar en las evaluaciones que al efecto determine la Secretaría por conducto de la Dirección, a través de los mecanismos que ésta señale;
- VIII. Fungir como órgano de asesoría y orientación institucional en materia de Ética Pública y conflictos de interés, así como en la aplicación del Código de Ética y Código de Conducta;
- IX. Recibir y gestionar consultas específicas de las Unidades Administrativas del Ente Público en materia de Ética Pública y Conflictos de Interés;
- X. Cumplir con las obligaciones que establece el Código de Ética, así como los Protocolos especializados en materia de discriminación, acoso y hostigamiento sexual;
- XI. Recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta respectivo;
- XII. Emitir recomendaciones y observaciones a las Unidades Administrativas del Ente Público, derivadas del conocimiento de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta;



- XIII. Dar vista al Órgano Interno de Control, tomando en cuenta la opinión de la persona integrante del Comité de Ética que represente a dichas Unidades Administrativas, por probables faltas administrativas derivadas de las denuncias de su conocimiento;
- XIV. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, en los términos de los presentes Lineamientos, a través de la o el Presidente;
- XV. Dar seguimiento a los acuerdos y acciones comprometidos en las mediaciones;
- XVI. Formular recomendaciones a la Unidad Administrativa que corresponda, así como a la instancia encargada del control interno, desempeño institucional, o bien, de la mejora de la gestión, a efecto de que se modifiquen procesos en las Unidades Administrativas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, incluyendo conductas reiteradas, o sean identificadas como de riesgo ético;
- XVII. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética y Código de Conducta, privilegiando la prevención de actos de corrupción y de conflictos de interés, así como la austeridad como valor en el ejercicio del servicio público;
- XVIII. Coadyuvar con las Unidades Administrativas competentes en la identificación de áreas de riesgos éticos que, en situaciones específicas, pudieran afectar el desempeño de un empleo, cargo o comisión, a efecto de brindar acompañamiento y asesoría;
- XIX. Instrumentar, por sí mismos o en coordinación con las autoridades competentes, programas de capacitación y sensibilización en materia de Ética Pública, prevención de conflictos de interés, y austeridad en el ejercicio del servicio público;
- XX. Otorgar y publicar reconocimientos a Unidades Administrativas o a las personas servidoras públicas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura ética al interior de los Entes Públicos;
- XXI. Emitir opiniones respecto del comportamiento íntegro de las personas servidoras públicas que forman parte del Ente Público que corresponda, de conformidad con los presentes Lineamientos;
- XXII. Establecer las comisiones que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, y
- XXIII. Las demás que establezca la Secretaría por conducto de la Dirección y aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Corresponden al Comité, las **obligaciones** siguientes:

- I. Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias, y en caso de ausencia, notificar la misma a la Secretaría Ejecutiva;
- II. Ejercer su voto informado en los asuntos y materias que sean sometidas a dicho proceso por parte de la o el Presidente del Comité;
- III. Atender los requerimientos que formule la Secretaría, por conducto de la Unidad;
- IV. Garantizar la confidencialidad de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de las denuncias, inclusive después de que hubiere concluido su encargo dentro del Comité de Ética;
- V. Efectuar las acciones necesarias a fin de garantizar el anonimato que, en su caso, requieran las personas denunciantes;
- VI. Recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos;
- VII. Coadyuvar en la recepción, tramitación y determinación de las denuncias;
- VIII. Participar en las comisiones para las que, al efecto, fueren designados por la o el Presidente;
- IX. Denunciar cualquier vulneración al Código de Ética o al Código de Conducta que advirtieran;
- X. Capacitarse en las materias vinculadas a los objetivos de los presentes Lineamientos, por lo que deberán acreditar anualmente, cuando menos, un curso presencial o virtual en cualesquiera de las siguientes materias: ética pública, conflicto de intereses o derechos humanos asociados a dichos



- objetivos, los cuales deberán ser progresivos, diversos y propiciar la difusión del conocimiento adquirido;
- XI. Proponer acciones de fomento a la integridad y ética pública dirigidas a unidades administrativas en lo específico o al Ente Público en lo general, y dar seguimiento a su cumplimiento;
 - XII. Propiciar un ambiente de respeto, colaboración y cordialidad entre las personas integrantes del Comité de Ética;
 - XIII. Abstenerse de intervenir en aquellos asuntos en los que pueda tener un conflicto de interés y observar lo dispuesto en el numeral 36 de los presentes Lineamientos;
 - XIV. Colaborar y apoyar a las Secretaría Ejecutiva y Secretaría Técnica cuando éstas lo soliciten para cumplir con los objetivos del Comité de Ética;
 - XV. Dedicar el tiempo y trabajo necesarios para dar seguimiento a los asuntos que se sometan a su consideración; y XVI. Las demás que se encuentren señaladas en los presentes Lineamientos, así como en la diversa normatividad aplicable.

Los integrantes del Comité de Ética se dan por enterados de las obligaciones y atribuciones que deberán cumplir para el debido fomento de la ética e integridad en el servicio público.

3. Clausura

No habiendo más comentarios y habiéndose agotado los temas del orden del día, la Presidenta del Comité toma la palabra para la clausura.

Da por clausurada la sesión de Instalación del Comité de Ética, siendo las 11:15 horas del día se da por finalizada la Instalación del Comité de Ética 2025-2028 del Instituto Tecnológico Superior de Calkiní.

Asimismo, se instruye a la secretaria L.C.P. Maricela Dzul Cauch, redactar la presente acta, de conformidad con lo establecido en el numeral 23 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

Cierre de la Instalación

Habiéndose leído el contenido de este instrumento los integrantes del Comité de Ética firman la presente acta, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:



FIRMAS DE LOS INTEGRANTES TITULARES CORRESPONDIENTES A LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CALKINÍ, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2025

Mtra. Shirley Leslie Couoh Huchin
Presidente del Comité de Ética

C.P. Maricela Dzul Cauich
Secretaria Ejecutiva

Lic. Alberto Noh Aké
Secretaria Técnica

Dr. Jorge Alfonso Hau Puc
Primer Miembro Titular Electo

Ing. Marilú González Martínez
Segundo Miembro Titular Electo

Dr. Felipe Ángel Álvarez Salgado
Tercer Miembro Titular Electo

L.C. Lileny Vianey Hau Paat
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Luis Humberto Escalante Álvarez
Suplente de la Presidenta del Comité de Ética

Lic. Leysi del Rosario España Chan
Suplente de la Secretaria Ejecutiva

Lic. Martin Antonio Aguilar Farrález
Suplente del Secretario Técnico

Ing. Luis Alberto Cruz Nieves
Suplente del Primer Miembro Titular Electo



GOBIERNO
DE TODOS



Hoja con firmas

C.P. Rossana María Pérez Herrera
Suplente del Segundo Miembro Titular Electo

Psic. Elisa de la Torre Canto
Suplente del Tercer Miembro Titular Electo

Instalación del Comité de Ética del Instituto Tecnológico Superior de Calkiní 2025



Instalación del Comité de Ética del Instituto Tecnológico Superior de Calkiní 2025



Instalación del Comité de Ética del Instituto Tecnológico Superior de Calkiní 2025



Instalación del Comité de Ética del Instituto Tecnológico Superior de Calkiní 2025



Instalación del Comité de Ética del Instituto Tecnológico Superior de Calkiní 2025



Instalación del Comité de Ética del Instituto Tecnológico Superior de Calkiní 2025



Instalación del Comité de Ética del Instituto Tecnológico Superior de Calkiní 2025



Fotos de la ratificación de los consejeros y sus suplentes 2025



Fotos de la ratificación de los consejeros y sus suplentes 2025



Fotos de la ratificación de los consejeros y sus suplentes 2025

